

24. Totana (Murcia), 2.ª plaza.
25. Valle de Carranza (Vizcaya), 1.ª plaza.
26. Villanueva de la Serena (Badajoz), 2.ª plaza.
27. Villarrobledo (Albacete), 2.ª plaza.
28. Villaviciosa (Oviedo), 2.ª plaza.
29. Villaviciosa (Oviedo), 1.ª plaza.

ESPECIALIDAD INDUSTRIAL MINERA

Modalidad Industrial Minera

1. Benicarló (Castellón).
2. Bermeo (Vizcaya).
3. Calella (Barcelona).
4. Cartaya (Huelva).
5. Elche (Alicante).
6. Guadix (Granada).
7. Jerez de los Caballeros (Badajoz).
8. La Carolina (Jaén).
9. Llodio (Alava).
10. Mora de Ebro (Tarragona).
11. Mora de Toledo (Toledo).
12. Mota del Cuervo (Cuenca).
13. Motril (Granada).
14. Orgiva (Granada).
15. Portillo (Valladolid).
16. Puerto de Santa María (Cádiz).
17. Sigüenza (Guadalajara).
18. Torrente (Valencia).

ESPECIALIDAD MARITIMO-PESQUERA

Modalidad Maritimo Pesquera

1. Ayamonte (Huelva).
2. Santoña (Santander).

DERECHO USUAL

Modalidad Administrativa

1. Alcira (Valencia).
2. Ayamonte (Huelva).
3. Barbastro (Huesca).
4. Baza (Granada).
5. Betanzos (La Coruña).
6. Carmona (Sevilla).
7. Cervera (Lérida).
8. Don Benito (Badajoz).
9. Lalín (Pontevedra).
10. Madrid, «Nuestra Señora de la Almudena».
11. Marchena (Sevilla).
12. Motril (Granada).
13. Segorbe (Castellón).
14. Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

ORGANIZACION Y PRACTICAS DE OFICINA

Modalidad Administrativa

1. Alcira (Valencia).
2. Ayamonte (Huelva).
3. Barbastro (Huesca).
4. Baza (Granada).
5. Betanzos (La Coruña).
6. Carmona (Sevilla).
7. Cervera (Lérida).
8. Don Benito (Badajoz).
9. Lalín (Pontevedra).

10. Marchena (Sevilla).
11. Motril (Granada).
12. Segorbe (Castellón).
13. Telde (Las Palmas de gran Canaria).

MECANOGRAFIA

Modalidad Administrativa

1. Ayamonte (Huelva).
2. Barbastro (Huesca).
3. Cervera (Lérida).
4. Don Benito (Badajoz).
5. Madrid, «Nuestra Señora de la Almudena», 1.ª plaza.
6. Marchena (Sevilla).
7. Motril (Granada).
8. Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

TAQUIGRAFIA

Modalidad Administrativa

1. Alcira (Valencia).
2. Ayamonte (Huelva).
3. Barbastro (Granada).
4. Baza (Granada).
5. Betanzos (La Coruña).
6. Carmona (Sevilla).
7. Cervera (Lérida).
8. Don Benito (Badajoz).
9. Lalín (Pontevedra).
10. Marchena (Sevilla).
11. Motril (Granada).
12. Segorbe (Castellón).
13. Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

ESTENOTIPIA

Modalidad Administrativa

1. Alcira (Valencia).
2. Ayamonte (Huelva).
3. Barbastro (Huesca).
4. Baza (Granada).
5. Betanzos (La Coruña).
6. Carmona (Sevilla).
7. Don Benito (Badajoz).
8. Lalín (Pontevedra).
9. Marchena (Sevilla).
10. Motril (Granada).
11. Segorbe (Castellón).
12. Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

MAESTROS DE TALLER

SECCION CARPINTERIA

Modalidad Agricola Ganadera

1. Archidona (Málaga).
2. Cangas de Onís (Asturias).
3. Caspe (Zaragoza).
4. Cervera (Lérida).
5. Consuegra (Toledo).
6. Dalías (Almería).
7. Fuenteovejuna (Córdoba).
8. Laguardia (Alava).
9. San Clemente (Cuenca).

10. Santa María del Páramo (León).
11. Tomelloso (Ciudad Real).
12. Villaviciosa (Oviedo).

Modalidad Industrial Minera

1. Azpeitia (Guipúzcoa).
2. Cartaya (Huelva).
3. Coca (Segovia).
4. Jerez de los Caballeros (Badajoz).
5. Llodio (Alava).
6. Mora de Ebro (Tarragona).
7. Mora de Toledo (Toledo).
8. Mota del Cuervo (Cuenca).
9. Motril (Granada).
10. Orgiva (Granada).
11. Sigüenza (Guadalajara).
12. Tarazona (Zaragoza).
13. Villablino (León).

MAESTROS DE TALLER

SECCION METAL

Modalidad Agricola Ganadera

1. Almonte (Huelva).
2. Balaguer (Lérida).
3. Carmona (Sevilla).
4. Caspe (Zaragoza).
5. Cervera (Lérida).
6. Consuegra (Toledo).
7. Dalías (Almería).
8. Fuenteovejuna (Córdoba).
9. Hércules-Overa (Almería).
10. Laguardia (Alava).
11. Ribadavia (Orense).
12. San Clemente (Cuenca).
13. Tomelloso (Ciudad Real).
14. Villaviciosa (Oviedo).

Modalidad Industrial Minera

1. Benicarló (Castellón).
2. Calella (Barcelona).
3. Cartaya (Huelva).
4. Cieza (Murcia).
5. Gandia (Valencia).
6. La Línea de la Concepción (Cádiz).
7. Mora de Ebro (Tarragona).
8. Mora de Toledo (Toledo).
9. Mota del Cuervo (Cuenca).
10. Motril (Granada).
11. Sigüenza (Guadalajara).

MAESTROS DE TALLER

SECCION ELECTRICIDAD

Modalidad Agricola Ganadera

1. Almonte (Huelva).
2. Fuenteovejuna (Córdoba).
3. Villarrobledo (Albacete).
4. Villaviciosa (Oviedo).

Modalidad Industrial Minera

1. Elche (Alicante).
2. Jerez de los Caballeros (Badajoz).
3. Orgiva (Granada).
4. Puente Genil (Córdoba).
5. Sabiñánigo (Huesca).

24238

ORDEN de 19 de noviembre de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición, la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Antropología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las Cátedras de igual denominación o equiparadas, se-

gún lo dispuesto en el artículo 4.º, 25, del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

24239

ORDEN de 20 de noviembre de 1974 por la que se rectifica la de fecha 16 de octubre de 1974 en la que se convoca concurso de traslado para cubrir cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Advertidos varios errores en el texto de los anejos I y II de la Orden ministerial de 16 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) por la que se

convoca concurso de traslados para la provisión de cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la referida Orden quede rectificada de la manera siguiente:

ANEJO II

6) MATEMATICAS

a)

Jaén

Alcaudete (mixto), 1.º
Baeza (mixto), 1.º
Jaén (masculino) «Virgen del Carmen», 1.º
Jaén (masculino) «Virgen del Carmen», 2.º
Bailén (mixto), 1.º
Linares (mixto), 1.º
Martos (mixto), 1.º
Santisteban del Puerto (mixto), 1.º

Lugo

Monforte de Lemos (mixto), 1.º
Vivero (mixto), 1.º

Oviedo

Alier (mixto), 1.º
Avilés «Carreño Miranda» (masculino), 1.º
Avilés «Ramón Menéndez Pidal» (femenino), 1.º
Candás (mixto), 1.º
Cangas de Narcea (mixto), 1.º
Gijón «Jovellanos» (masculino), 1.º
Gijón «Doña Jimena» (femenino), 1.º
Grado (mixto), 1.º
Infiesto (mixto), 1.º
Luarca (mixto), 1.º
Lugones (mixto), 1.º
Llanes (mixto), 2.º
Mieres (mixto), 1.º
Oviedo «Leopoldo Alas Clarín» (mixto), 2.º
Pola de Laviana (mixto), 1.º
Pola de Siero (mixto), 1.º
Pravia (mixto), 1.º
Salas (mixto), 1.º
Salinas de Castriellón (mixto), 1.º

b) Sustituir:

Barcelona

Igualada (mixto), 1.º, por Igualada (mixto), 2.º

2.º Considerar anuladas y segregadas del concurso, por las causas que se indican, las siguientes categorías:

8) GEOGRAFÍA E HISTORIA

a) Por hallarse convocadas a oposición:

Albacete

Almansa (mixto).

Badajoz

Cabeza del Buey (mixto).
Jerez de los Caballeros (mixto).

Gerona

Bañolas (mixto).

Huelva

Bailullos Par del Condado (mixto)

Jaén

Martos (mixto).

León

Carrizo de la Ribera (mixto).
Valderas (mixto).

Murcia

Mula (mixto).

Orense

El Barco de Valdeorras (mixto).

Oviedo

Salas (mixto).

Santa Cruz de Tenerife

La Orotava (mixto).

Tarragona

Reus (mixto n.º I).

Toledo

Villacañas (mixto).

Valladolid

Villalón de Campos (mixto).

b) Por no ser vacante:

Tarragona

Tarragona «Antonio Martí y Franqués» (mixto).

9) MATEMATICAS

Por corresponder a turno de oposición:

Madrid

Madrid «Tirso de Molina» (mixto), 1.º

10) INGLES

Por no ser vacante:

Zaragoza

Zaragoza «Miguel Servet» (femenino).

ANEJO I

BAREMO

3.4. Donde dice: «Por premio extraordinario o en el doctorado de la Licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo.»

Debe decir: «Por premio extraordinario en el doctorado de la Licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal

24240

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre).

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de admitidos al concurso oposición convocado, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago de Compostela, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Ignacio Casanovas Parella (D. N. I. 39.267.396).
Don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez (D. N. I. 10.912.742).
Don Moisés García García (D. N. I. 228.485).
Don Antonio López Díaz (D. N. I. 33.143.484).
Don Francisco Javier Luna Luque (D. N. I. 5.476.426).
Don Carlos Alberto Kirchner Colom (D. N. I. 37.565.551).
Don Carlos Mallo Rodríguez (D. N. I. 9.599.879).
Don José María Requena Rodríguez (D. N. I. 22.011.291).
Don Pedro Rivero Torre (D. N. I. 13.565.025).
Don Angel Sáez Torrecilla (D. N. I. 6.482.919).
Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama (documento nacional de identidad 583.737).

De acuerdo con lo previsto en la norma 3.ª de convocatoria, se podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.